

- by General Miranda for the attainment of that object during the last twenty five years".
- [9] Citado en ROBERTSON, W. op. cit, pag.226
- [10] "Nec magis vituperandum est proditor patriae, quam communis utilitatis aut salutis desertor, propter suam utilitatem aut salutem" del De Finibus de Cicerón, citado por ROBERTSON, op. cit, pag 318.
- [11] ROBERTSON, op. cit, pag 318
- [12] El Colombiano, nº 3, del 15 de abril de 1810. Citado en La gaceta de Buenos Aires, 1 de octubre de 1810. op. cit
- [13] Cfr. idem.
- [14] Citado en Robertson, W.op cit., pag 323.
- [15] En 1810 el Times publicaba una carta anónima, aparentemente escrita por un español, que deliberadamente afirmaba que el pueblo de Sudamérica no deseaba lograr su independencia. En la misma se acusaba a Miranda -aunque no explícitamente- de no tener linaje y promover esa independencia; la posibilidad de replicar a ésto se la dieron los otros dos periódicos mencionados y no el Times. Cfr. ROBERTSON, op cit. pag 324.
- [16] "Rara temporum felicitate, ubi sentire qua velis, et qua sentias, dicere licet" Tacito, Lib I, Hist. Gaceta de Buenos Aires op-cit
- [17] "Proclama a su ejército del General de la expedición auxiliadora de las provincias Interiores." Ortiz de ocampo, 25 de julio de 1810. Gaceta de Buenos Aires, op cit
- [18] Idem, 30 de agosto de 1810
- [19] Gaceta de Montevideo, op. cit, 25 de octubre de 1810. En respuesta a las reflexiones que hiciera la Gaceta de Buenos Aires sobre la Proclama del Marques de Casa Irujo desde Brasil, la cual condenaba la actitud de los porteños.
- [20] Idem. 30 de octubre de 1810
- [21] Gaceta de Buenos Aires 11 de octubre de 1810
- [22] HALPERIN DONGHI, Tulio. *Revolución y Guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Argentina, Siglo XXI, 1994 (1972), pag 171.
- [23] Gaceta de Buenos Aires. "Catecismo militar compuesto por un hijo de la Patria y dedicado a los muy nobles, muy leales y muy valerosos patricios de Buenos Aires". 27 de septiembre de 1810.
- [24] "Un habitante de esta ciudad a los habitantes de la provincia de Buenos Aires", BsAs, 8 de mayo de 1811, en *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época*. Comisión Nacional Ejecutiva del 150º aniversario de la Revolución de Mayo. Primera serie. Compilado por Augusto Mallié. Tomo IV, 1810-1812. BsAs, 1966. pag 287.
- [25] Gaceta de Buenos Aires, 11 de octubre de 1810
- [26] El Censor, 7 de enero de 1812. BIBLIOTECA DE MAYO.
- [27] El Censor, op. cit, 4 de febrero de 1812
- [28] Mártir o Libre, 29 de Marzo de 1812. Este periódico fue dirigido por Bernardo de Monteagudo, luego de ser separado de la redacción de la gaceta de Buenos Aires, por resolución del gobierno del 25 de marzo de 1812. La colección consta de 9 números, el primero apareció el 29 de marzo y el último el 25 de mayo del mismo año. "La experiencia ha justificado en todos los tiempos la importancia de los periódicos, mucho mas en un pueblo donde casi son los únicos resortes para dirigir la opinión pública... me creo en la obligación de sostener un nuevo periódico que sirva de asilo a la LIBERTAD, continuando en él las materias que seguía en la Gazeta..." así justificaba Monteagudo la función de la prensa.

## PARTIDOS POLÍTICOS Y REFORMA DEL ESTADO EN ROSARIO (1931-1933): ¿Acto fundacional o rémoras de un pasado mejor?

Marisa Armida<sup>[1]</sup>  
Beatriz L. Filiberti<sup>[2]</sup>

### Introducción

El análisis de los mecanismos creadores de instituciones políticas implica - desde nuestra perspectiva- un recorte del objeto del estudio donde los énfasis están puestos en dos aspectos: primero, los condicionamientos políticos de la situación de la que este momento es parte y, segundo, el discurso que circula en el espacio concreto de la institución y que nos permite explicar los alcances y límites de los conceptos allí significados.

Con este esquema inicial nos acercaremos a la producción política intelectual de una época, los primeros años de la década del 30 en la provincia de Santa Fe, y más específicamente en la ciudad de Rosario, durante el período de sesiones de la Convención Constituyente Municipal en 1933, que abarcó 6 meses de intensos debates entre representantes de diversos partidos y agrupaciones políticas diferenciándose esta instancia de las provinciales y nacional.

Asimismo la repercusión no menos intensa en la prensa local, concretamente el Diario La Capital de Rosario, comienza a posicionar a este medio de una manera distinta; después de haber adherido expresamente a los planteos de la Democracia Progresista (y antes de la Liga del Sur) e identificarse con sus postulados, ante la crítica situación política y financiera que vive la provincia en este período, toma una distancia "objetiva" y adopta una actitud prescriptiva y normativa y sus páginas políticas dan cuenta de la crisis en que se ubica en este período la relación entre Estado y Sociedad. Crisis, en fin, de los preceptos del liberalismo, que pone en cuestionamiento todo un sistema de creencias y valores que afecta la legitimidad política de un régimen de gobierno. Paradójicamente, el intento de fundar una institucionalidad política, se expresa, en el caso que analizamos, a través del mecanismo parlamentario que es precisamente uno de los ámbitos que la crisis había puesto en entredicho.

### El contexto normativo

En 1932 el Partido Demócrata Progresista accede al gobierno de la Provincia de Santa Fe<sup>[3]</sup> y pone en vigencia la Constitución provincial sancionada en el año 1921, la que había sido levantada por este partido como principal reivindicación durante la campaña electoral. Esta Constitución, que puede ser considerada como un producto tardío del pensamiento liberal y cuyo objetivo era la reforma del estado

provincial, había sido vetada por el gobernador radical Mosca debido al supuesto incumplimiento del período fijado para la duración de la Convención Constituyente.

Las discusiones que en ella se generaron en torno a temas referidos a la separación entre iglesia y Estado y a la representación electoral de cada departamento provincial, entre otros, así como el posterior veto, dan lugar a llamada "cuestión constitucional" que instala esta problemática en el espacio público provincial<sup>[4]</sup> y tiene una notable repercusión en los ámbitos políticos y judiciales regionales y nacional.

Una de los principios fundamentales expresados en la Carta Magna provincial es la autonomía municipal, que permite llevar a cabo en 1933 en las dos principales ciudades de la provincia sendas experiencias político-institucionales que consisten en el establecimiento de un sistema de Cartas Orgánicas instrumentadas a través de Convenciones Constituyentes Municipales, realizándose para ello, a fines de 1932, elecciones de convencionales en las ciudades de Rosario y Santa Fe.

La problemática en torno al régimen municipal, que comprende tanto la descentralización administrativa como el derecho de los centros urbanos a regir sus intereses locales fue una demanda que recorrió la escena política provincial, y que impulsó el surgimiento de una de las fuerzas políticas más representativas del sur santafesino, la Liga del Sur (agrupación que dará lugar al nacimiento del Partido Demócrata Progresista en 1914). La reforma del Estado provincial encuentra, entonces, en la descentralización administrativa uno de sus principales ejes siendo sus lineamientos básicos establecidos en la Constitución de 1921, la cual consagra el principio de autonomía municipal no sólo en el orden político y administrativo sino que también reconoce al municipio el carácter de poder constituyente de tercer grado<sup>[5]</sup>.

Es precisamente este carácter el que nos permite pensar la Convención Constituyente como un ámbito creador de "institucionalidades", entendiéndolas éstas como lugar de producción de nuevas relaciones entre el Estado y la Sociedad, que se manifestarán en la instauración de mecanismos de democracia semidirecta, como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular, la elección directa del intendente, la representación de las minorías y el voto femenino.

Es en este proceso de reforma del municipio en la ciudad de Rosario, inscripto en el marco de una reforma estatal más amplia y reeditado ahora dentro de una coyuntura afectada por los cambios operados a partir de la crisis de 1930 tanto a nivel internacional como nacional, donde se pone de manifiesto una "tensión" entre propuestas que emanan de concepciones tributarias de un ideario liberal en crisis, otras que están expresando el surgimiento de un nuevo modo de concebir el sistema político y por último aquéllas que claramente se inscriben en un marco doctrinario más rígido.

En este sentido, nos interesa destacar la diversidad que se expresa en la representación política de la Convención Municipal, lo que no ocurre en las instancias provinciales y nacionales. Dicha representación no está circunscripta sólo a los partidos políticos sino que acceden a las deliberaciones también diversas agrupaciones barriales y obreras y expresiones políticas minoritarias que se encontraban fuera del sistema de partidos.

Recuperar este "clima de ideas"<sup>[6]</sup>, en el ámbito de un espacio definido como es el municipio, a través del análisis de una instancia institucional -la Convención

Constituyente rosarina de 1933- enmarca nuestro objeto de estudio dentro de los límites impuestos por las problemáticas que se instalan en este escenario local pero que no son exclusivas de él. Los hombres del '30 rosarino, no pueden prescindir de una realidad que los envuelve y los condiciona: la crisis irrecuperable de la relación entre estado y sociedad tal como había sido planteada por el liberalismo. En este contexto, las temáticas político-ideológicas que circulaban en el orden nacional e internacional eran percibidas y redefinidas por la clase política rosarina que intentaba explicar y resolver cuestiones locales a la luz de aquéllas.

### *Los comicios municipales: Fuerzas políticas y realidad provincial. La visión de la Prensa local.*

Para comprender cómo se configura este nuevo espacio institucional y cuáles son los ejes en torno a los que girará el debate es preciso remitirnos a la situación que da origen y sentido a las distintas expresiones de los sectores políticos representados.

En la ciudad de Rosario se elegirán convencionales conjuntamente con la renovación de concejales en un padrón que habilitaba a votar a 68.092 personas entre las que estaban incluidas también las mujeres y los extranjeros<sup>[7]</sup>. Los resultados electorales<sup>[8]</sup> fueron los siguientes:

AGRUPACIÓN	CONCEJALES	CONVENCIONALES	BANCAS EN LA C.C.M.
PART. DEMÓCRATA PROGRESISTA	12870	13009	10
UNIÓN CÍVICA RADICAL	12918	12940	10
PARTIDO COMUNISTA	3865	3849	3
PARTIDO SOCIALISTA	2757	2718	2
LIBERACIÓN	1687	1613	2
PARTIDO SOCIALISTA INDEPENDIENTE	1201	1187	1
UNIÓN VECINAL	1185	1175	1
UNIÓN CÍVICA OBRERA	904	902	1
BARRIOS UNIDOS	624	621	-
LISTA OBRERA INDEPENDIENTE	253	252	-
UNIÓN VECINAL INDEPENDIENTE	202	0	-
EN BLANCO	8047	8197	-
<b>TOTALES</b>	<b>46513</b>	<b>46463</b>	<b>30</b>

De los datos estadísticos y de las fuentes analizadas surgen algunas observaciones que consideramos importantes a la hora de evaluar los condicionamientos presentes en la escena política rosarina.

1.- La oferta electoral se expresa en una diversidad de partidos, desde el gobernante a nivel provincial (PDP) y un sector del radicalismo<sup>[9]</sup> hasta el Partido Comunista y agrupaciones obreras y vecinales, con la representación a que alude la columna n° 4.

Inmersos los dos partidos mayoritarios en sendas crisis que provocan fraccionamientos y disidencias internas, la prensa local publica la actividad desarrollada en torno a los comicios y las plataformas electorales de distintas

agrupaciones, haciendo notar el deslucido "clima electoral", que contrasta con la "trascendencia del acto comicial a que han sido convocados" y textualmente se dice:

*"... Las masas populares permanecen indiferentes a la próxima contienda, y entre tanto, nada se hace tampoco ni en el campo oficialista ni en el de la oposición para agitar el espíritu público"*<sup>[10]</sup>

Manifestando una abierta crítica a las administraciones provincial y municipal, las comisiones vecinales de un grupo de barrios de la ciudad, conforman la denominada "Unión Vecinal" cuyas reivindicaciones no trascienden el ámbito de lo local y se centran sobre todo en cuestiones tales como la municipalización del transporte urbano de pasajeros, el abaratamiento de los servicios prestados por la municipalidad, la revisión de los contratos y concesiones de servicios públicos, así como la abolición de las dietas de los concejales. Esta agrupación impulsa la elección de candidatos propios de los barrios en desmedro de lo que denominan "concejales gestados en los comités"<sup>[11]</sup>.

En la misma línea, pero sin éxito electoral, la Asociación Vecinal Barrios Unidos, integrada por un grupo de barrios adheridos en federación por medio de sus comisiones vecinales, propone también la "representación propia de los vecindarios"<sup>[12]</sup>.

Conformado como partido nacional orgánico, pero con una escasa adhesión regional, el Partido Socialista da a conocer también su plataforma electoral, presentándose a nivel municipal como fuerza independiente, si bien a nivel provincial integraba la alianza que llevó al gobierno a Luciano Molinas.

Dentro del espectro "socialista", o lo que Ciria ha dado en llamar "un puente entre el ala derecha del socialismo tradicional y la derecha conservadora"<sup>[13]</sup>, logra dos representantes a la Convención el Partido Socialista Independiente.

El Partido Comunista, con un importante caudal electoral que lo convierte en la cuarta fuerza política, mantendrá en el seno de la Convención una posición acorde con los lineamientos de la política de "clase contra clase", que es considerada retrospectivamente por uno de los integrantes en la lista para convencionales rosarinos por ese partido, Rodolfo Puiggrós, como una "dogmática enajenante que sus fieles aplicaban a todo los tiempos y circunstancias"<sup>[14]</sup>.

Liberación, una agrupación local sin una filiación ideológica explícita, y con una excluyente preocupación por los problemas de la ciudad, postula como ejes principales la autonomía municipal y la descentralización administrativa a través de corporaciones fiscalizadoras en el ámbito de los servicios públicos.

2.- Se evidencia una paridad de votos entre la UCR y el PDP, partidos ambos que obtienen la misma cantidad de bancas en la Convención Municipal, debido fundamentalmente, al descenso de votos sufrido por el PDP en relación a las elecciones municipales para concejales de Enero de 1932, disminución que también afectó al Partido Socialista. El diario La Capital, durante la semana en que se realiza el escrutinio, llevó adelante una campaña sistemática de crítica a las gestiones del partido en el gobierno provincial y municipal demostrando, en porcentuales, las consecuencias de la crisis política y administrativa mediante un análisis comparativo entre los resultados de ambos procesos electorales<sup>[15]</sup>. Desde sus editoriales se denuncian los "desmanejos" financieros pero también se enuncian las posibles líneas rectificadoras de dichas

políticas. La prensa local, parece ubicarse por encima de la "clase política" provincial y le adjudica al tema de la Constituyente Municipal y a su pretensión autónoma "una capital importancia de orden tanto práctico como institucional, abonado por antecedentes históricos.....siendo como el núcleo vital de nuestra democracia"<sup>[16]</sup>. A riesgo de extendernos en las citas, reproducimos las líneas que siguen en la intención de demostrar cómo era considerada la asunción del nuevo gobierno por la prensa local; no era sólo un recambio político, su significación adquiriría un carácter de reivindicación histórica en la medida en que representaba el triunfo del pensamiento liberal que había marcado la trayectoria de la Liga del Sur y a la que el diario había adherido desde un principio. Desde el lugar en el que el periódico se sitúa, comenzaba a fundarse, con el advenimiento del nuevo gobierno, y ante una realidad nacional cambiante, una nueva institucionalidad política en la que "verdaderos principios rectores" guiarían a las élites locales. Así, mientras que en febrero de 1932 expresaba:

*"Después de no menos de 4 lustros de incesante acción cívica, en el transcurso de la cual ha bregado empeñosamente por el mejoramiento de nuestras prácticas democráticas, por la elevación del nivel de la cultura política del pueblo y por el prestigio de las Instituciones de gobierno, el Partido Demócrata Progresista llega a las posiciones oficiales. No se trata de la simple renovación de un gobierno ni de un elenco administrativo. El suceso tiene mayores proyecciones de orden práctico y moral y adquiere dentro de la vida cívica e institucional de la provincia las características de un verdadero acontecimiento, digno por sus alcances futuros de generar una intensa expectativa..... En el propio programa del partido y en los antecedentes de su acción personal desde el llano, tendrán los gobernantes demócratas los principios rectores de su gestión. No podrán olvidar que pertenecen a una agrupación que cuenta con un ideario definido, que es preciso realizar desde el poder en toda su extensión y sin desnaturalizaciones...."* <sup>[17]</sup>

sólo unos meses después consideraba que:

*"El panorama político y administrativo de la Provincia, contemplado sin prevenciones y con criterio de estricta imparcialidad, permite asegurar que el partido gobernante se halla en vías de rotundo fracaso... Las promesas de los opositores de ayer y oficialistas de hoy, paulatinamente se desvirtúan en los hechos. Puede decirse que todos los procedimientos que fueron censurados duramente, con energía ejemplar, se mantienen en pie, y en algunos casos lo malo se ha elevado a la categoría de peor.*

*El núcleo dirigente que ejerce presión permanente, sobre todo en materia de distribución de presupuesto y de amparo a los más desconcertantes favoritismos, hace caso omiso de las promesas, de los principios y de los conceptos doctrinarios. Todo se supedita a planes de imposición.*

*El desbarajuste administrativo, como es de pública notoriedad, no se reduce a las esferas provinciales, sino que se manifiesta en municipalidades como la de Rosario...*

*El oficialismo demócrata-progresista desde el punto de vista administrativo y policial se precipita barranca abajo. Es triste la constatación, pero es lógico reconocerlo así y no llamarse a engaño. La responsabilidad es de quienes, apartándose de los principios y de las promesas, incurren en los procedimientos de anteriores oficialismos que tanto vituperaron.*<sup>[18]</sup>

Para reafirmar lo arriba enunciado, el diario hace referencia a las elecciones de enero de 1932, informando que el PDP había obtenido 23.309 y el Partido Socialista 4.549, por lo que la disminución porcentual es más que notoria.

Este fenómeno puede, en principio, ser leído en clave "electoral": la sanción de la ciudadanía se estaría expresando- usando un término extemporáneo- a través del "voto castigo", pero desnuda un realidad política no tan inmediata que debe entenderse en el marco del rápido proceso de desgaste que sufre el partido gobernante envuelto en la contradicción insalvable entre vindicar banderas tardo-liberales y ser sujeto de una transformación acelerada que se manifiesta en la sociedad de la época. Fenómeno, por otra parte, de alcance más amplio y respecto del cual los actores políticos acusan el impacto que se expresa en los límites de la gestión de gobierno y su consecuente crisis; irrupción -en síntesis- de nuevas realidades económico-sociales que se evidencian en los debates adquiriendo una importancia inusitada la definición y redefinición de conceptos tales como "democracia", "eficacia" y "partidos-parlamento" entre otros.

3.- El alto porcentaje de votos en blanco que se constituyen en la tercera fuerza electoral. El diario La Capital destaca, para diciembre de 1932, un incremento de casi el 100%, ya que estos votos en las elecciones de Enero del mismo año habían sumado 4.081 [19]. La incidencia que en estos resultados puede haber tenido la abstención de una parte del radicalismo no alcanza por sí solo a explicar este hecho; evidentemente, como más arriba lo expusieramos, otros factores colaboraron para dirigir en este sentido la expresión del electorado rosarino.

### *Las ideas en conflicto*

El ámbito de la Convención se convierte en un terreno sumamente fértil a la hora de rescatar los conceptos que circulan en un imaginario político donde han aparecido los primeros indicios de una crisis que sólo parece ser percibida aún por unos pocos convencionales. La nueva realidad, aunque portadora de cambios inminentes, no es aprehendida por la mayoría de los representantes políticos rosarinos, y aquéllos que vislumbran algunos de sus elementos más explícitos, no están necesariamente condicionados por su pertenencia a una misma agrupación.

Pareciera, para aquella minoría, que lo que está en juego es el diseño de una "democracia posible" que presupone una cierta dosis de realismo político y la construcción de un orden político viable dentro de los límites impuestos por la coyuntura.

Esta percepción está asociada a la conformación de un nuevo tipo de gestión de gobierno, en cuyo horizonte aparecen ahora preocupaciones relacionadas no sólo con la representatividad y legitimidad políticas sino con problemas técnicos acarreados por la complejidad creciente de la "vida moderna" que plantean una nueva interrelación entre poder y conocimiento especializado. Así, en los debates, recurrentemente se hace referencia a los términos democracia/eficacia los que aparecen siempre como una dupla en la que ambos conceptos se reclaman uno a otro; a veces necesariamente complementarios, coexistiendo en forma armónica y otras necesariamente excluyentes, adquiriendo una significación negativa uno de los dos. Asociada a esta

discusión se propone como alternativa al modelo parlamentario clásico, el de "city-manager" o comisión por gerente, que asimila el funcionamiento del estado local al de una empresa, transformándose la "administración política" en una "administración técnica".

Así, Carlos Colombres, representante del PDP, y que en disidencia con la mayoría de su agrupación se reconoce partidario de este sistema, expresa: "... un Cuerpo colegiado con un número más reducido, hará este cuerpo más eficaz, hará posible la conciliación que tanto se busca entre la democracia y la eficacia", trayendo a modo de ejemplo el caso de la comuna de Dayton en Estados Unidos y resaltando la figura del "técnico" por sobre la del "político". En este sentido entiende que: "El Gobierno de las ciudades es problema político indudablemente, no puede desconocerse, pero también significa hoy día, un problema técnico"<sup>[20]</sup>.

Desde una posición más "eficientista" que considera que la labor del gobierno de la ciudad debe quedar en manos de unos pocos, los mejores, los más capacitados, Bosano Ansaldo, convencional por la UCR y también en minoría respecto de los postulados de su partido, dice: "... en el Gobierno municipal debe primar el principio de la eficacia por sobre el político o el de la democracia"<sup>[21]</sup>, porque "en los parlamentos numerosos, es indiscutible, se habla mucho; y tan se habla mucho y mal, ... que es constante preocupación de los técnicos en esta cuestión el de establecer normas que impidan esa verbosidad de los representantes populares que no conduce a nada más que a hacer perder lamentablemente el tiempo y a desprestigiar el organismo y el sistema."<sup>[22]</sup>

El rol del parlamento y el cuestionamiento a su viabilidad como mecanismo de resolución de conflictos, aparece así articulándose con el discurso sobre la eficacia y la democracia, donde el problema central de la política será -a la manera weberiana- el de la eficacia del poder y no el del ejercicio de la representación<sup>[23]</sup>.

Es el mismo Bosano Ansaldo quien considera que el gobierno de la ciudad debe funcionar como los "directorios de las grandes empresas, de las grandes instituciones autárquicas", en los que pocas personas tienen bajo su responsabilidad la "dirección y administración" de variados y complejos asuntos. La idea que atraviesa este discurso es la de "desapasionar" al cuerpo parlamentario, reduciendo su número y restringiendo su composición a un grupo de hombres "intelectualmente superiores" y portadores de saberes eminentemente técnicos. La crisis del sistema parlamentario es sintetizada con estas palabras:

*"Los parlamentos grandes... son en la época presente las carretas del pasado, lentas y pesadas. En estos tiempos en que vivimos, cuando las decisiones deben ser tomadas con rapidez y precisión, en que a cada instante se presentan problemas que es preciso resolverlos de inmediato, no es posible estar supeditando su resolución a esas grandes discusiones, a esos extensos debates a que nos tienen acostumbrados los cuerpos colegiados numerosos"*<sup>[24]</sup>

Otras veces se alzan para oponerse a esta concepción, en especial las de los integrantes del Partido Socialista y de la agrupación "Liberación" quienes vinculan el eficientismo del sistema del city-manager con las sociedades altamente industrializadas como la norteamericana y lo consideran inviable en sociedades como la nuestra, cuyo ambiente definen como "puramente democrático" en el que se debe

*"... satisfacer completamente nuestros sentimientos y espíritu democrática que ya el mismo pueblo ha demostrado ser su única ilusión y esperanza para la obtención de la mayor libertad como así también la mayor seguridad en la expresión de la soberanía popular. Y conviene no olvidar que a nuestro temperamento repugna la soberanía popular mal entendida o sea, en manos de unos pocos"*<sup>[25]</sup>.

La mayoría de los integrantes de la UCR, y del PDP, se inscriben también en esta línea, refutando las posiciones de los sectores minoritarios de sus respectivos partidos. Desde este registro, se rescata la política y su ámbito "natural" de producción: el parlamento, así como el rol que los partidos orgánicos ejercen a través de sus representantes, valorando la labor del legislador por sobre la del técnico y asignando también a la cuestión del mayor número una significación positiva: *"... en los cuerpos deliberativos, no gobiernan los hombres sino los partidos... y (éstos) tratan de que los cuerpos colegiados sean numerosos a fin de evitar la venalidad"*<sup>[26]</sup>.

### Una "coincidencia básica"

Lo que unifica a unos y otros es, sin embargo, la íntima convicción de ser los hacedores de un nuevo diseño institucional.

En tanto la ciudad de Rosario se constituye, a través del mecanismo de Convención Municipal, en la primera de la República en dictar su Carta Orgánica, los convencionales se perciben a sí mismos como fundadores de una nueva institucionalidad política<sup>[27]</sup>, a la vez que ven revestida su función de una trascendencia histórica, equiparando la elaboración de la Carta Orgánica a la de cualquier Constitución. Para estos actores, los ideales que están en juego son los de grandeza, de dignificación del trabajo, de progreso, de bienestar, de paz.

En este sentido es interesante considerar el discurso del convencional Dr. Luis María Mattos del Partido Demócrata Progresista, quien fuera también convencional constituyente en 1921. Sus referencias a Alberdi y a Mitre, a las constituciones democráticas de Weimar, Polonia, Checoslovaquia y España y a juristas norteamericanos, le hacen decir:

*"¿Son acaso nuestros ideales más pequeños que los que pueden haber tenido los convencionales que han dictado las cartas magnas de las grandes ciudades?... No por más modestos pueden ser más insignificantes.... por qué no hemos de justificarlos (a los ideales) ante el pueblo para quien damos esta Constitución, y ante la posteridad misma de nuestros grandes, al dictar esta Constitución que vamos a dar?"*<sup>[28]</sup>

La creencia en la posibilidad de construcción de una estatalidad local en los términos planteados por la mayoría de los representantes políticos rosarinos encierra la paradoja de viabilizar ésta a través de un mecanismo parlamentario y en el marco de los preceptos liberales en un momento en que ambos, la instancia parlamentaria y el liberalismo, estaban siendo fuertemente cuestionados.

### Conclusiones

Estado y Sociedad ya no eran sistemas autónomos como lo entendiera la

perspectiva liberal; la crisis del '30 había precipitado la presencia de otros actores político-institucionales<sup>[29]</sup> que irán poblando la escena pública, y en este sentido la problemática referida a la "cuestión constitucional", aparece como "impuesta" por el sistema político santafesino. La reforma del estado provincial, en los términos en que había sido planteada por la Constitución del '21, encontraba en la realidad de 1932, limitado su alcance, resultando ajena a las urgencias dictadas por una crisis que golpeaba a la sociedad en su conjunto.

Dos lógicas se enfrentan generando una tensión que recorrerá la realidad política local: una, mayoritaria, se plantea qué tipo de organización es posible para asegurar la mayor representatividad, tanto de intereses como de ideas e intentando -por otras vías- extender la participación de los ciudadanos; otra, minoritaria, cuyo énfasis está puesto en el logro de una acción estatal racional y eficaz.

Una investigación aparte merecería la participación del Partido Comunista, cuyos representantes, habiendo tomado parte activa en la experiencia inédita de elaborar esta Carta Orgánica, se sitúan por fuera de ambas lógicas. Concientes de su "otredad", se erigen en los portavoces de las demandas del proletariado y entienden que su rol en el marco de la Convención será el de denunciar los "males del sistema capitalista".

En la arena donde estas lógicas se dirimen no existe una estricta correspondencia respecto de cada una de ellas y las agrupaciones políticas. Las voces disidentes pertenecientes a las fuerzas mayoritarias (UCR y PDP) a veces votan en minoría y otras se disciplinan tras su partido no sin antes explicitar largamente sus posiciones encontradas, evidenciando fracturas en el seno de estas estructuras orgánicas.

En este juego de "tensiones" políticas la lógica que gana la partida y cuyos lineamientos generales eran sostenidos por el gobierno provincial, no disfrutará su éxito por mucho tiempo. Intentar la construcción de una democracia liberal en la década del 30 se convierte en una "ficción organizacional" cuyos límites serán puestos al desnudo por la intervención federal de 1935 a la provincia de Santa Fe.

### NOTAS

- [1] Ayudante alumna de la Cátedra de Historia de América Contemporánea, Fac. Hum. y Artes, UNR y CEHO.
- [2] Prof. de Historia, Auxiliar Docente de la Cátedra de Historia de América Contemporánea, Fac. Hum. y Artes, UNR y CEHO.
- [3] La fórmula que gana las elecciones está encabezada por Luciano Molinas e Isidro Carreras.
- [4] Macor, Darío: "¿Una república liberal en los años 30? La experiencia demoprogresista en el Estado provincial santafesino" en Ansaldi, W., Pucciarelli, A. y Villarruel, J. (edit.): *Representaciones Inconclusas. Las clases, los actores y los discursos de la memoria, 1912-1946.*, Ed. Biblos, Mar del Plata, 1995.  
"Reforma política. Reforma del Estado. La ciudad de Santa Fe en los años 20 y 30. Espacios de constitución de lo político." en Devoto, F. y Ferrari, M. (comp.): *La construcción de las democracias rioplatenses: Proyectos institucionales y prácticas políticas 1900-1930*, Ed. Biblos, U.N.M.P., Buenos Aires, 1994.
- [5] En los artículos 138 y 139 se determina que: "Todo centro de población de más de 500

habitantes constituye un municipio, que será gobernado por una corporación municipal....", efectuando una distinción de municipios según tres categorías: "Ciudades de más de 25.000 habitantes", "ciudades o pueblos de menos de 25.000 habitantes y más de 3.000" y por último "villas de menos de 3.000 habitantes y más de 500". En el art. 149 se establece que los municipios pertenecientes a la primera categoría- ciudades de más de 25.000 habitantes- "dictarán sus respectivas cartas orgánicas para el propio gobierno, sin más limitaciones que las contenidas en esta Constitución. En los cuerpos colegiados se dará representación a las minorías".

- [6] El concepto de "clima de ideas" es utilizado en el sentido en que Francois Xavier Guerra le da a su "L'air du temps", como "...esa impalpable y efímera combinación de ideas, imágenes, pasiones y juicios de valor de los múltiples actores de un país y una época determinada" en "*Modernidad e Independencias*", F.C.E., México, 1993 (pág. 16)
- [7] Ley Orgánica de las Municipalidades n° 2147. Esta ley, sancionada por la Legislatura Provincial en 1927, ya que el sistema de Cartas Orgánicas se inaugura en 1932 con la aplicación de la Constitución de 1921, establece el derecho a voto de las mujeres contribuyentes y de los extranjeros contribuyentes. Éstos últimos aunque no tuvieran carta de ciudadanía debían acreditar una residencia en el municipio anterior a dos años.
- [8] Diario La Capital, Rosario, 27/12/32, pág. 5.
- [9] La UCR se hallaba dividida a nivel nacional entre el sector que había apoyado la candidatura de Agustín P. Justo para las elecciones presidenciales de Noviembre de 1931 y el sector liderado por Alvear que, ante la proscripción de este último como candidato presidencial, había optado por la abstención. En la Provincia de Santa Fe dicha escisión se mantiene y por ende no se presenta a elecciones el sector alvearista. La ausencia de una parte del radicalismo volcó muchos votos hacia la alianza formada por el PDP y el Partido Socialista (en la que éste último era una expresión minoritaria) para las elecciones provinciales que se realizaron conjuntamente con las nacionales en Noviembre de 1931.
- [10] L.C. 23/11/32
- [11] L.C. 04/12/32
- [12] L.C. 20/11/32
- [13] Ciria, Alberto: *Partidos y Poder en la Argentina Moderna (1930-1946)*, Jorge Álvarez Editor, Bs.As., 1964, pág. 147
- [14] Puiggrós, Rodolfo: *Historia crítica de los Partidos Políticos Argentinos(III)*- Hyspamérica, Bs. As. 1986, pág. 65
- [15] L.C. 20 al 27 de Diciembre de 1932
- [16] L.C. 3/1/33
- [17] L.C. 17/02/32 (el subrayado es nuestro)
- [18] L.C. 04/09/32
- [19] L.C. 25/12/32
- [20] DSCCM, pág. 555
- [21] DSCCM, pág. 560
- [22] DSCCM, pág. 557
- [23] Portantiero, Juan Carlos: *La producción de un orden. Ensayos sobre la democracia entre el Estado y la Sociedad*. Ediciones Nueva Visión- Bs. As. 1988, págs. 14 y ss.
- [24] DSCCM pág. 558
- [25] Discurso del convencional Berizzo, por Liberación, DSCCM pág. 562
- [26] Discurso del convencional Coussirat por la UCR, DSCCM, pág. 566
- [27] "Tiene ésta (la Carta Orgánica) en consecuencia, un carácter constitutivo, especial, nuevo, original;..." . Discurso del convencional Ceferino Campos, Partido Socialista, .DS CCM pág. 259.
- [28] DSCCM pág. 260/64
- [29] Portantiero, Juan Carlos: ob. cit; pág. 26

## DE LOS '60 A LOS '90